

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 801 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2025 “INSPECCIÓN DE TANQUES POR MÉTODO AET” ID N° 466.083”.

Asunción, 01 de Octubre de 2025

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 8 de septiembre de 2025; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 631/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU 50/780/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 636/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 10.697/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 8 de septiembre de 2025, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 40/2025 “*Inspección de Tanques por Método AET*” ID N° 466.083, el oferente PATCO INGENIERIA S.R.L., ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2025, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 40/2025 “*Inspección de Tanques por Método AET*” ID N° 466.083, al oferente PATCO INGENIERIA S.R.L., por el monto mínimo de ₡ 1.500.000.000 (*guaraníes mil quinientos millones*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 5.000.000.000 (*guaraníes cinco mil millones*) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2026 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna DOC N° 631/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/780/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de las ofertas presentadas, como tampoco lo relacionado a los aspectos técnicos, operativos, estimaciones económicas ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las “Contrataciones Públicas” han sido cumplidas y es el Comité de Evaluación quien certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previas a este efecto.

“Misión. Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.



Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 801/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2025 “INSPECCIÓN DE TANQUES POR MÉTODO AET” ID N° 466.083”.

(...) De esta forma, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) /) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida. Salvo mejor parecer”.

Que, por Nota Interna DOC N° 636/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 40/2025 “INSPECCIÓN DE TANQUES POR MÉTODO AET” ID N° 466.083, al oferente PATCO INGENIERIA S.R.L., por un monto mínimo de ₡ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto máximo de ₡ 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro de precios unitarios:

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 5

Abg. Cecilia Benze
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 801 / 25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2025 “INSPECCIÓN DE TANQUES POR MÉTODO AET” ID N° 466.083”.

Ítem N°	Descripción del ítem	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Ensayos no destructivos NDT test AE, fondo y cuerpo de tanque. Inspección VT, espesores UT, cuerpo y techo de tanque - TANQUE CILINDRICO DIN 4119, DIAMETRO DE 10.0M A 15.0M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	216.352.500	216.352.500	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
2	Análisis de datos y evaluación de fallas, defectos y discontinuidades - TANQUE CILINDRICO DIN 4119 , DIAMETRO DE 10.0M A 15.0M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	56.251.650	56.251.650	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
3	Reporte de ensayos, diagnostico, recomendaciones y dictamen de continuidad en servicio, reparación, o próximo ensayo - TANQUE CILINDRICO DIN 4119 DIAMETRO DE 10.0M A 15.0M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	56.251.650	56.251.650	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
4	Ensayos no destructivos NDT test AE, fondo y cuerpo de tanque. Inspección VT, espesores UT, cuerpo y techo de tanque - TANQUE CILINDRICO API 650/DIN 4119 DIAMETRO DE 20.0M HASTA 29.9M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	223.083.467	223.083.467	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
5	Análisis de datos y evaluación de fallas, defectos y discontinuidades - TANQUE CILINDRICO API 650/DIN 4119, DIAMETRO DE 20.0 HASTA 29.9M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	94.381.467	94.381.467	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
6	Reporte de ensayos, diagnostico, recomendaciones y dictamen de continuidad en servicio, reparación, o próximo ensayo - TANQUE CILINDRICO API 650/DIN 4119, DIAMETRO DE 20.0M HASTA 29.9M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	94.381.467	94.381.467	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.



Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 801/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2025 “INSPECCIÓN DE TANQUES POR MÉTODO AET” ID Nº 466.083”.

7	Ensayos no destructivos NDT test AE, fondo y cuerpo de tanque. Inspección VT, espesores UT, cuerpo y techo de tanque - TANQUE CILINDRICO API 650 DIAMETRO 30.0M HASTA 39.9M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	226.929.733	226.929.733	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
8	Análisis de datos y evaluación de fallas, defectos y discontinuidades - TANQUE CILINDRICO API 650 DIAMETRO 30.0M HASTA 39.9M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	96.008.733	96.008.733	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
9	Reporte de ensayos, diagnostico, recomendaciones y dictamen de continuidad en servicio, reparación, o próximo ensayo - TANQUE CILINDRICO API 650 DIAMETRO 30.0M HASTA 39.9M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	96.008.733	96.008.733	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
10	Ensayos no destructivos NDT test AE, fondo y cuerpo de tanque. Inspección VT, espesores UT, cuerpo y techo de tanque - TANQUE CILINDRICO API 650 DIAMETRO 40.0M HASTA 50.0M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	232.699.133	232.699.133	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
11	Análisis de datos y evaluación de fallas, defectos y discontinuidades - TANQUE CILINDRICO API 650 DIAMETRO 40.0M HASTA 50.0M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	98.449.633	98.449.633	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
12	Reporte de ensayos, diagnostico, recomendaciones y dictamen de continuidad en servicio, reparación, o próximo ensayo - TANQUE CILINDRICO API 650 DIAMETRO 40.0M HASTA 50.0M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1,00	98.449.633	98.449.633	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 205035
TOTAL:						1.589.247.799	

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato, al funcionario Luis Insfrán, con C.I. 616.068, Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control, dependiente de la

"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.


Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 801/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2025 “INSPECCIÓN DE TANQUES POR MÉTODO AET” ID N° 466.083”.

Gerencia de Planta Villa Elisa, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 589 – “Estudios y proyectos de inversión varios” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

Artículo 6°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; la constancia correspondiente deberá ser remitida al correo electrónico declaracioncgr@petropar.gov.py o presentada a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benze
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR / EJ N° 797/25